



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12234

07/05/2020

27393

**AUTOR/A:** PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); CASERO ÁVILA, Alberto (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, en relación con datos estadísticos relativos a la prestación extraordinaria por cese de actividad regulada en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y motivada por el COVID-19, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se detallan los siguientes datos:

El número de solicitudes presentadas y gestionadas por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social a fecha 12 de mayo de 2020 asciende a 35.188, de ellas 20.999 corresponden a Badajoz y 14.189 a Cáceres. De ellas, han sido aprobadas 33.449 en Extremadura, siendo el desglose de 20.024 resueltas favorablemente en Badajoz y 13.425 en Cáceres.

El importe medio de la prestación a finales del mes de abril ascendía a 687,16 euros en Badajoz y 683,38 euros en Cáceres.

Por último, se informa que, el órgano gestor encargado de los trámites para la tramitación y resolución de la citada prestación no dispone del desglose entre autónomos societarios y autónomos persona física.

Madrid, 11 de junio de 2020